



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Río Negro, pueda disponer de las medidas pertinentes, tendientes a regularizar las deudas impositivas de orden provincial y de tasas retributivas correspondientes al ámbito de la Municipalidad de Catriel, que registran las parcelas n° dos, cinco, veinte y veintiuno de la Manzana ciento veinticinco, todas pertenecientes a la Sección XXV - Fracción "A", parte del Lote cuarenta y uno y parte a su vez del Lote Pastoril "siete", que fueran donadas con fecha 17 de junio de 1983 a la Cooperadora General Manuel Belgrano, dependiente de la Escuela Especial n° 10 de la ciudad de Catriel, por el señor Juan Carlos Martín, documentado con L.E. n° 3.870.538.

Artículo 2°.- Que una vez cumplimentado lo solicitado en el artículo precedente, se dé conocimiento al señor Juan Carlos Martín con residencia habitual en Avenida San Martín n° 420 de la ciudad de Catriel.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 2/2001**